

(DEJAR SIN EFECTO, POR JUBILACIÓN, EL NOMBRAMIENTO DEL COMPAÑERO FRANCISCO OBADIAH CAMPBELL HOOKER, EN EL CARGO DE EMBAJADOR EXTRAORDINARIO Y PLENIPOTENCIARIO DE LA REPÚBLICA DE NICARAGUA ANTE EL GOBIERNO DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA Y NOMBRAR AL COMPAÑERO HAROLD DE JESÚS DELGADO EN EL CARGO DE MINISTRO CONSEJERO CON FUNCIONES CONSULARES DE LA EMBAJADA DE LA REPÚBLICA DE NICARAGUA ANTE EL GOBIERNO DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA)

ACUERDO PRESIDENCIAL N°. 21-2024, aprobado el 02 de febrero de 2024

Publicado en La Gaceta, Diario Oficial N°. 23 del 07 de febrero de 2024

Gobierno de Reconciliación y Unidad Nacional
Unida Nicaragua Triunfa

ACUERDO PRESIDENCIAL N°. 21-2024

El Presidente de la República de Nicaragua
Comandante Daniel Ortega Saavedra

En uso de las facultades que le confiere la Constitución Política

ACUERDA

Artículo 1. Dejar sin efecto, por Jubilación, el nombramiento del Compañero **Francisco Obadiah Campbell Hooker**, en el cargo de Embajador Extraordinario y Plenipotenciario de la República de Nicaragua ante el Gobierno de los **Estados Unidos de América**, contenido en el Acuerdo Presidencial N°. 106-2010, de fecha catorce de mayo del año dos mil diez, publicado en la Gaceta, Diario Oficial N°. 97, del 25 de mayo del año dos mil diez.

Artículo 2. Nómbrase al Compañero Embajador **Harold de Jesús Delgado**, en el cargo de **Ministro Consejero con Funciones Consulares** de la Embajada de la República de Nicaragua ante el Gobierno de los Estados Unidos de América.

Artículo 3. El presente Acuerdo surte sus efectos a partir de esta fecha. Publíquese en La Gaceta, Diario Oficial.

Dado en la Ciudad de Managua, Casa de Gobierno, República de Nicaragua, el día dos de febrero del año dos mil veinticuatro. **Daniel Ortega Saavedra**, Presidente de la

República de Nicaragua.